

Alcaldía Municipal
Departamento de Secretaría

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586

Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 29 de Diciembre de 2015

Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda
Sr. Vicealcalde Municipal Manuel de J. Cartagena
Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela
Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González
Sra. Directora Biblioteca Antonio J. Rivas P.M. Ada Luz Reyes
Sra. Jefa de Recursos Humanos Lic. Maritza Andino



Su oficina

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes veintiuno (21) de diciembre de 2015 registrada en el ACTA N° 59, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO N° 4)

La secretaria dio lectura al acta anterior la que fue aprobada y firmada por unanimidad.

PUNTO N° 05

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

No hubo temas relacionados

PUNTO N° 06) CORRESPONDENCIA

Letra a)- folio 13-14

El Gerente del Equipo de Gestión del Proyecto de Agua en el Valle de Comayagua, Ing. Eduard Menjívar solicita a la Corporación Municipal, se apruebe la Ampliación de presupuesto por aporte como contraparte de la Municipalidad de Comayagua, a la cuenta de pagos del Proyecto y los cambios en las líneas presupuestarias del Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua. 05-05-FCAS-AECID.

de Agua en el Valle de Comayagua. solicitado por el Ing. Eduard Menjivar Amaya Gerente del Equipo de Gestión de Proyecto Para cubrir pagos a la empresa Constructora ROENGE y a la empresa Supervisora

2. 05-05-251 Estudios, Investigación Y Proyecto de Factibilidad Lps 531,995.37 (*)

Traspaso de líneas presupuestarias.

Lps. 531,995.37 (*)

1. 05-05-259 Otros servicios Técnicos y Profesionales

líneas que afectaran su presupuesto.

líneas presupuestarias.

Resolución: la Corporación Municipal aprueba por unanimidad la ampliación de L. 138,000.00 con código 05-05-464 al presupuesto y los cambios a los traspasos de las

(*) Se ampliará la línea presupuestaria 05-05-251 para realizar los pagos de la octava y novena estimación del contrato de Servicio de supervisión de obras para la construcción de la línea de conducción y planta potabilizadora del Proyecto agua y saneamiento en el valle de Comayagua

El objetivo de dichos movimientos entre partidas es para cubrir los siguientes:

Lps. 531,995.37 (*)

1. 05-05-259 Otros servicios Técnicos y Profesionales

líneas que afectaran su presupuesto:

Lps 531,995.37(*)

1. 05-05-251 Estudios, Investigación Y Proyecto de Factibilidad

Traspaso de líneas presupuestarias

2. Traspaso de Líneas presupuestarias (movimiento entre partidas)

Se adjunta copia del depósito efectuado por la Alcaldía Municipal de Comayagua Cta. 21-701-034130-4 Fundación Comayagua colonial al Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua la Cta. 11-701-001860-4 AG. Española Coop. Int. Desarrollo, y carta de entendimiento entre las Municipalidades (Comayagua, Ajuterique y Lejamaní).

Se ampliará la línea presupuestaria 05-05-464 para realizar el pago a la empresa Constructora ROENGE por el servicio de alquiler de tractor y excavadora para la apertura de la calle y poder acceder al sitio donde se diseñará y construirá la planta potabilizadora del Proyecto Este pago corresponde a la contrapartida de la Municipalidad de Comayagua.

1	05-05-464 Construcción, Adiciones y Mejoras de	L. 138,000.00
	Sistemas de Agua	

1. Ampliación de presupuesto por aporte de la Municipalidad de Comayagua a la cuenta de pagos del Proyecto:

1. Ampliación de presupuesto por aporte de la Municipalidad de Comayagua a la

Letra b)- folio 14-15

Se recibió nota de (7)siete propietarios de negocios del Casco Histórico de fecha 11 de diciembre de 2015, entre ellos "Villa Real", "Cactus", "Sangrías Taberna", "La Gota de Limón", "Crifas", "La Esquina" Y "Sabor Colonial", mediante la cual solicitan a la Honorable Corporación se les amplié el horario de servicio al cliente que normalmente es hasta las 2:00 a.m. y que con ocasión de las Fiestas Navideñas se les permita atender hasta las 5.00 a.m. en virtud que las personas empiezan a llegar a los negocios después de las doce de la noche, razón por la cual solicitan ampliación del horario, valido únicamente para los días jueves 24 y jueves 31 de diciembre de 2015.

Resolución:

Se Aprueba la solicitud presentada por los propietarios de Bares y Restaurantes del Casco Histórico ampliándose el horario hasta las 5.00 a.m., valido únicamente para los días jueves 24 y jueves 31 de Diciembre de 2015. (Esta resolución no incluye billares y cantinas que deben cerrar a la 10:00 p.m. de acuerdo a la Ley de Policía y Convivencia Social)

Letra c)- folio 15

Con fecha 15 de diciembre 2015 la Abogada Eva Maribel Pineda Marcia, presento ante la Secretaria de esta Corporación Municipal el RECLAMO ADMINISTRATIVO Y ÁLBUM FOTOGRÁFICO, documento que fue leído en la sesión ordinaria de Corporación del lunes 21 y que se refiere a la construcción de una serie de bodegas en una área de aproximadamente 2000 varas cuadradas en la Colonia Brisas de Altamira, que son propiedad de los señores René Edgardo Flores y Wilma Marina Villanueva, el problema no lo constituyen las construcciones, si no que para el funcionamiento de las bodegas en el proceso de carga y descarga provoca la afluencia de enormes furgones que por el hecho de ser tan grandes se les dificultad estacionarse en el parqueo interno por lo que lo hacen en las calles que de por si son angostas y obstaculizan la salida e ingreso a nuestros hogares; Ella no tiene posibilidad de estacionarse en la calle frente a su casa porque les estorba a las rastras en sus maniobras de entrada y salida a los predios de las bodegas, provocando intranquilidad, bullicio al cargar y descargar, hemos perdido la convivencia tranquila.

Por todo lo anterior pide a la Honorable Corporación admitir el presente escrito y darle el trámite de Ley.

Finaliza el escrito advirtiéndole a la Corporación que de no tener respuesta positiva solicita a la Alcaldía se le indemnice por daños y perjuicios que le están causando dicha indemnización de acuerdo al avalúo hecho de su propiedad asciende a la cantidad de Lps. 2, 709,197.00 y para que la represente en este asunto confiere poder a la Abogada Manuela Castillo Solano con carnet de colegiación N° 10814.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el Reclamo Administrativo con el Álbum fotográfico y se pasa al Asesor Legal para su análisis y que dictamine de conformidad con la Ley.

Letra d)- folio 15-16

Se recibió copia de nota enviada por los señores Comisionado Municipal Licenciado José Antonio Gonzales, Coordinador de la Comisión Ciudadana de transparencia Abogado Carlos Ochoa y la Tesorera de la Comisión Ciudadana de Transparencia Doctora Ana

Se recibió nota de la profesora Sara Ernestina Rojas Calderón de fecha 11 de diciembre de 2015, mediante la cual manifiesta que por la vía legal obtuvo un pequeño lote de terreno en el Cementerio General de esta ciudad y que desafortunadamente un colindante a su lote ha construido bases y columnas para una sepultura las que impiden el paso a su mausoleo; A esto hay que agregar que uno de los empleados que trabaja en el cementerio le dijo al colindante, que esta denunciando que no era correcto lo que el estaba haciendo por lo que le amenaza con arma de fuego .

Letra f)- folio 17

Resolución:
La Corporación Municipal Resuelve exonerar el pago de impuestos al Centro Médico San Benito José de conformidad con el Decreto Legislativo 167-97 con excepción del pago de las tasas por servicios que si están obligados a pagar de acuerdo con la Ley de Municipalidades.

Se recibió nota firmada por el Doctor Pablo Danilo Castillo y el Padre Brian Francis Deslets, Director y oficial de la Junta Directiva del Centro Médico San Benito José de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante la cual solicitan a la Honorable Corporación Municipal les conceda la exoneración de cualquier pago para que el cuerpo Administrativo del Centro Médico San Benito José pueda realizar todo tipo de trámites legales que redunden en beneficio de los más pobres de este municipio; Fundamentan su solicitud en el Decreto 167-97 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 24 de diciembre de 1997 y que trata sobre la Exoneración a la Iglesia Católica.

Letra e)- folio 16-17

Resolución:
La copia de la nota se dio por recibida.

La nota aclaratoria contiene 3 puntos importantes en los que dejan bien claro a los Señores Boquín y Alfaro.

1. Que ellos realizan Auditorías Sociales enmarcados en el Art. 59 B de la Ley de Municipalidades, estas han sido completas y socializadas en conferencias de prensa; enfatizan que las Auditorías Fiscales y pliegos de responsabilidades que ellos exigen solo las realiza el Tribunal Superior de Cuentas.
2. Que las Auditorías Sociales no son finiquito para ningún empleado público u organización auditada, no avalan gestiones en lo referente al buen o mal manejo de presupuesto, se enfocan a inspeccionar los servicios que presta el funcionario y el nivel de satisfacción de los usuarios.
3. La elección del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia. se llevan a cabo con la participación de todos los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil Legalmente Registradas.

Hernández, como respuesta a la nota que los Sres. Portirio Boquín y Cesar Alfaro miembros del grupo autodenominado Comité Cívico enviaron el 27 de noviembre recién pasado a el Sr. Comisionado Municipal y a los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia en donde les recriminaban específicamente por las Auditorías incompletas que realizan en las instituciones públicas del Municipio.

La profesora Sara Ernestina Rojas pide a la Corporación Municipal poner sus buenos oficios ante quien corresponda para que se investigue este problema y le den pronta solución por la vía Legal.

Resolución:

Se da por recibida la nota y se pasa al Jefe de Contribución por Mejoras para que proceda de conformidad con la Ley.

Letra g)- folio 17-18

Se recibió oficio D.G.T. 00182-15 de fecha 10 de diciembre de 2015 enviado por el doctor Yovanny Dubón Trochez, Director General de Transporte dirigida a la Corporación Municipal de Comayagua mediante el cual solicita que no se siga permitiendo el ingreso de unidades que prestan el servicio de transporte público de pasajeros de la ruta interurbana la Libertad-Comayagua-San Pedro Sula-Viceversa de la Empresa Transporte Liberteños, en virtud de existir una denuncia interpuesta ante la Dirección General de Transporte, por parte de la Empresa de Transporte Rivera, a la cual acudieron el personal de Asesoría Legal y el Departamento de Inspectoría, constatada IN SITU de las irregularidades en que están incurriendo y advierten que la Dirección tienen la obligación de emprender las sanciones que la Ley de Transporte le faculta para mantener el control y la buena relación entre las Empresas que compiten en el corredor.

Resolución:

Se da por recibida la nota y la Corporación en pleno sugiere se concerté una reunión con el Doctor Yovanny Dubón Trochez, Director General de Transporte en los primeros días del mes de enero 2016 para aclarar algunos conceptos del contenido del oficio N° D. G.T.-00182-15.

Letra h)- folio 18

Se recibió nota S.A.G.-1520-2015 de fecha 10 de diciembre de 2015 de parte del Secretario de Estado de la Secretaria de Agricultura y Ganadería Don Jacobo Alberto Paz Boden, mediante la cual solicita se le extienda Solvencia Municipal de un inmueble propiedad de la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) ubicada en la ciudad de Comayagua, inscrita bajo el N° 829, Paginas 477 al 481 del Tomo 15. El cual está en proceso Legal de traspaso a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) constando de una superficie aproximada de 453,236.55 metros cuadrados, dicho documento es esencial para el trámite de traspaso.

Resolución:

La nota se dio por recibida y se remite al Departamento de Catastro Municipal para que proceda de conformidad con la Ley.

Letra i)- folio 18-19

El Señor Alcalde Municipal solicita a la Corporación Municipal la Aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos de proyectos del Plan de Inversión Municipal 2015.

Resolución:
 Se dan por recibidos los Informes Técnico de Control y Seguimiento Ambiental del Proyecto Residencial los Geranios enviado por el jefe del Departamento Municipal Ambiental para Areas Verdes en el Proyecto de Urbanización Los Geranios enviado por el Ing. Fernando Castro Jefe del Departamento de Catastro Municipal y se programa reunión de las Comisiones y Jefes de los Departamentos vinculados al caso para con el Sr. Alcalde Municipal emitir dictamen final consensuado.

➤ Con fecha 07 de diciembre de 2015 la Ing. Martha Mayes Jefe del Departamento Municipal Ambiental remitió Informe Técnico de Control y Seguimiento Ambiental de medidas por las Areas Verdes, realizado por la Ing. Jessenia Hernández, Técnico Ambiental del Proyecto Residencial los Geranios para que sea revisado por la Corporación Municipal.
 ➤ El Ing. Fernando Castro Jefe del Departamento de Catastro, remitió el Informe de Investigación Catastral, Cartografía y Registro sobre los inmuebles destinados para Areas Verdes en el Proyecto de Urbanización Los Geranios para que sea revisado por la Corporación Municipal.

PUNTO Nº 07) INFORMES
 Letra a)- folio 19-20

Resolución:
 La Corporación Municipal en pleno Aprobó por unanimidad el traspaso presupuestario de fondos de proyectos del Plan de Inversión Municipal del año 2015, solicitado por el Sr. Alcalde Municipal.

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
05-02-466	Construcc. Adicion y mejora calles y puentes urban	1,666,061.03	
05-02-461	Construcc. Adicion y mejora de edificios populares		880,846.87
05-02-466	Construcc. Adicion y mejora calles y puentes urbano		35,214.16
05-02-475	Construcc. Adicion y mejora calles y puentes rurales		750,000.00
SUMA TOTAL A MODIFICARSE		1,666,061.03	1,666,061.03
PARTIDA Nº 1			

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS

Letra b)- folio 20

Se recibió oficio S.A.C. /G.G. 535/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, enviado por el Ing. Elton Fajardo mediante el cual remitió el informe en físico del mes de noviembre del año 2015 de esa dependencia.

Resolución:

El informe se dio por recibido.

Letra c)- folio 20

Se recibió oficio S.A.C./G.G.-524/2015 de fecha 07 de diciembre de 2015 mediante el cual el Ing. Elton Fajardo remitió a la Corporación Municipal, copias de las Actas Firmadas por la Comisión evaluadora del proyecto LPN- AMC-001-2015 "Licitación Pública Nacional para la adquisición de un vehículo tipo camión para uso en suministro de agua potable, en zonas de difícil abastecimiento"; las copias enviadas para conocimiento de la Corporación Municipal son:

1. Acta de Apertura.
2. Cuadro de Evaluación
3. Acto de sub sanación y recomendación adjudicación.

Resolución:

El oficio y la copia de los documentos se dieron por recibidos y se aprueba la compra del vehículo tipo camión para uso en suministro de agua potable en zonas de difícil abastecimiento.

Letra d)- folio 20

Con fecha 09 de diciembre de 2015, la Corporación Municipal a través de la Secretaria recibió el informe de la actividades más importantes realizadas por la unidad de Auditoría Interna, durante el mes de noviembre 2015 en cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 54 de la Ley de Municipalidades.

Resolución:

El informe del mes de noviembre 2015 de la Unidad de Auditoría Interna se dio por recibido

Letra e)- folio 20-21-22

El contador Municipal Iván Alexis Machado Motiño con fecha 19 de diciembre de 2015, remitió a la Honorable Corporación Municipal el segundo resumen de los traspasos presupuestarios de egresos comprendidos entre los periodos del 01 de agosto al 21 de diciembre del año 2015.

**II RESUMEN DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS
DESDE EL 01 DE AGOSTO HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**

FECHA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	TRASPASOS ENTRE ACTIVIDADES	
			DE MAS	DE MENOS
01/08/2015	LEGISLACION Y GOBIERNO	AUDITORIA INTERNA	1,000.00	1,000.00
03/08/2015	OBRAS PUBLICAS	AGUA Y SANEAMIENTO COMAYAGUA	80,000.00	80,000.00

11/08/2015	DIRECCION EJECUTIVA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	25,000.00	25,000.00	25,000.00
22/08/2015	OBRAS PUBLICAS	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	80,000.00	80,000.00	80,000.00
31/08/2015	DIRECCION EJECUTIVA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	20,000.00	20,000.00	20,000.00
	DIRECCION EJECUTIVA	RECURSOS HUMANOS	110,000.00	110,000.00	60,000.00
	DIRECCION EJECUTIVA	DEPARTAMENTO LEGAL			50,000.00
02/09/2015	DIRECCION EJECUTIVA	RECURSOS HUMANOS	70,000.00	70,000.00	70,000.00
09/09/2015	DIRECCION EJECUTIVA	GERENCIA ADMINISTRATIVA			150,000.00
	DIRECCION EJECUTIVA	RECURSOS HUMANOS	150,000.00	150,000.00	
14/09/2015	OBRAS PUBLICAS	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	85,000.00	85,000.00	85,000.00
16/09/2015	OBRAS PUBLICAS	PLAN DE INVERSION MUNICIPAL	257.01	257.01	257.01
17/09/2015	DIRECCION EJECUTIVA	ALCALDIA MUNICIPAL	500,000.00	500,000.00	
	DIRECCION EJECUTIVA	GERENCIA ADMINISTRATIVA			500,000.00
02/10/2015	OBRAS PUBLICAS	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	170,000.00	170,000.00	170,000.00
	OBRAS PUBLICAS	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
	DESAROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE			65,000.00
16/10/2015	DESAROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	3,173.02	3,173.02	3,173.02
17/10/2015	DIRECCION EJECUTIVA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	50,000.00	50,000.00	50,000.00
19/10/2015	LEGISLACION Y GOBIERNO	AUDITORIA INTERNA	8,000.00	8,000.00	8,000.00
31/10/2015	DIRECCION EJECUTIVA	ALCALDIA MUNICIPAL	3,225.00	3,225.00	3,225.00
	ADMINISTRACION FINANCIERA	TESORERIA MUNICIPAL	4,853.75	4,853.75	4,853.75
05/11/2015	DIRECCION EJECUTIVA	GERENCIA ADMINISTRATIVA			4,587.00
	ADMINISTRACION FINANCIERA	TESORERIA MUNICIPAL	21,000.00	21,000.00	21,000.00
	SERVICIOS PUBLICOS	REILENO SANITARIO			234,073.88
	OBRAS PUBLICAS	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	1,460,000.00	1,460,000.00	1,221,339.12
09/11/2015	SERVICIOS PUBLICOS	TREN DE ASEO	200.00	200.00	200.00
	SERVICIOS PUBLICOS	BARRIDO DE CALLES	266.67	266.67	266.67
11/11/2015	DIRECCION EJECUTIVA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	20,000.00	20,000.00	20,000.00
	SERVICIOS PUBLICOS	MERCADO SAN FRANCISCO	1,000.00	1,000.00	1,000.00
	OBRAS PUBLICAS	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	11,000.00	11,000.00	11,000.00
	OBRAS PUBLICAS	PLANIFICACION URBANA	509.44	509.44	509.44
	OBRAS PUBLICAS	AGUA Y SANEAMIENTO COMAYAGUA	19,000.00	19,000.00	19,000.00
12/11/2015	OBRAS PUBLICAS	AGUA Y SANEAMIENTO COMAYAGUA	133,000.00	133,000.00	133,000.00
17/11/2015	SERVICIOS PUBLICOS	BARRIDO DE CALLES	3,097.28	3,097.28	3,097.28
	SERVICIOS PUBLICOS	ALCANTARILLADO SANITARIO	1,238.91	1,238.91	1,238.91
	SERVICIOS PUBLICOS	RASTRO MUNICIPAL	619.46	619.46	619.46
	OBRAS PUBLICAS	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	3,974.60	3,974.60	3,974.60
	DESAROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	UNIDAD MUNICIPAL DE TURISMO	1,238.91	1,238.91	1,238.91
18/11/2015	DIRECCION EJECUTIVA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
25/11/2015	OBRAS PUBLICAS	PROGRAMA COMAYAGUA COLONIAL	15,000.00	15,000.00	15,000.00
27/11/2015	SERVICIOS PUBLICOS	JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS	46,195.01	46,195.01	
	SERVICIOS PUBLICOS	BARRIDO DE CALLES			58,616.66
30/11/2015	ADMINISTRACION FINANCIERA	MUSEO CASA CABANAS	12,421.65	12,421.65	
	ADMINISTRACION FINANCIERA	TESORERIA MUNICIPAL	13,312.24	13,312.24	
	ADMINISTRACION FINANCIERA	ADMINISTRACION TRIBUTARIA			13,312.24
02/12/2015	DIRECCION EJECUTIVA	ALCALDIA MUNICIPAL	6,500.00	6,500.00	6,500.00
03/12/2015	OBRAS PUBLICAS	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	6,439.99	6,439.99	6,439.99
	OBRAS PUBLICAS	AGUA Y SANEAMIENTO COMAYAGUA	6,000.00	6,000.00	6,000.00
05/12/2015	SERVICIOS PUBLICOS	REILENO SANITARIO	52,800.00	52,800.00	52,800.00
10/12/2015	LEGISLACION Y GOBIERNO	AUDITORIA INTERNA	1,750.00	1,750.00	1,750.00

	ADMINISTRACION FINANCIERA	CONTRIBUCION POR MEJORAS	200.00	200.00
	SERVICIOS PUBLICOS	MERCADO SAN ANTONIO	50.00	50.00
	SERVICIOS PUBLICOS	MERCADO SAN FRANCISCO	248.72	248.72
	SERVICIOS PUBLICOS	ESTADIO MUNICIPAL	500.00	500.00
	OBRAS PUBLICAS	PROGRAMA COMAYAGUA COLONIAL	83.33	83.33
14/12/2015	LEGISLACION Y GOBIERNO	AUDITORIA INTERNA	133.21	
	DIRECCION EJECUTIVA	ALCALDIA MUNICIPAL	266.42	
	DIRECCION EJECUTIVA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	2,311.26	9,428.62
	DIRECCION EJECUTIVA	SECRETARIA MUNICIPAL	133.21	
	DIRECCION EJECUTIVA	DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	532.84	
	ADMINISTRACION FINANCIERA	TESORERIA MUNICIPAL	266.42	
	ADMINISTRACION FINANCIERA	CONTRIBUCION POR MEJORAS	822.08	
	SERVICIOS PUBLICOS	JEFATURA DE SERVICIOS PUBLICOS	133.21	
	SERVICIOS PUBLICOS	TREN DE ASEO	399.63	
	SERVICIOS PUBLICOS	BARRIDO DE CALLES	347.05	
	SERVICIOS PUBLICOS	ALCANTARILLADO SANITARIO	138.82	
	SERVICIOS PUBLICOS	MERCADO SAN ANTONIO	133.21	
	SERVICIOS PUBLICOS	MERCADO SAN FRANCISCO	5.51	
	SERVICIOS PUBLICOS	RASTRO MUNICIPAL	69.41	
	SERVICIOS PUBLICOS	ESTADIO MUNICIPAL	822.08	
	OBRAS PUBLICAS	PLANIFICACION URBANA	399.63	
	OBRAS PUBLICAS	PROGRAMA COMAYAGUA COLONIAL	133.21	
	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SERVICIO DE POLICIA Y SEGURIDAD	644.16	
	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	UNIDAD MUNICIPAL DE TURISMO	138.82	
	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	1,598.44	
17/12/2015	DIRECCION EJECUTIVA	ALCALDIA MUNICIPAL	12,500.00	
	DIRECCION EJECUTIVA	GERENCIA ADMINISTRATIVA		12,500.00
	ADMINISTRACION FINANCIERA	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	14,805.55	14,805.55
	TOTAL TRASPASOS PRESUPUESTARIOS		3,405,355.83	3,405,355.83

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibida la información del segundo resumen de los traspasos presupuestarios de egresos comprendidos entre los periodos del 01 de agosto al 21 de diciembre del año 2015.

Letra f)- folio 23

Se recibió informe del Lic. Wilmer Anael Campos sobre el proceso de licitación pública del proyecto pase de los monumentos en la segunda avenida Noreste, cuarta y quinta calle del centro Histórico realizado el día 23 de noviembre de 2015 en el cual participaron las siguientes empresas o contratistas.

No.	Nombre	Valor ofertado
1	ELSA VICTORIA SANTOS	1,719,714.81
2	SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES PADILLA S. DE R. L.	1,751,104.22
3	INVERZA	1,789,864.62
4	R. Q. SERVICIOS DE INGENIERIA	1,846,190.74
5	INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE	1,914,763.69
6	CONSTRUCTORA MARTE	2,485,319.13
7	I T C CONSTRUCTORA	2,513,414.51
8	INGENIERIA ALMENDARES Y ASOCIADOS	2,842,112.15
9	DICONSET S. A. DE C. V.	3,003,702.19

La comisión evaluadora, sugiere que una vez evaluado la oferta económica, legal y técnica presentada, que quien reúne todos los requisitos conforme las bases de licitación es la **ELSA VICTORIA SANTOS**, Ya que la oferta económica presentada por L. 1, 719,714.81 se ajusta a un 18.89% por debajo del precio base, razón por la cual se recomienda su contratación para la realización del Proyecto: **PASEO DE LOS MONUMENTOS EN LA 2DA AVE. NORESTE, 4TA. Y 5TA. CALLE DEL CENTRO HISTÓRICO**, y para lo cual se requiere su aprobación.

Resolución:

La Corporación Municipal una vez analizado el informe hecha por la Comisión Evaluadora APRUEBA: Adjudicar la Contratación para la realización del proyecto paseo de los monumentos en la 2da Ave. NORESTE, 4ta y 5ta calle del Centro Histórico a la Ing. Elsa Victoria Santos, ya que reúne todos los requisitos legales y técnicos conforme a las bases de licitación y la oferta económica presentada por Lps. 1, 719,714.81 (18.89%) por debajo del precio base valor que se ajusta a los intereses de la Alcaldía Municipal y con el propósito que se mantenga la oferta económica, se instruye al Sr. Administrador pida a la Ing. Elsa Victoria Santos agregue otra garantía de solvencia económica.

Letra g)- folio 23-24

Se recibió informe del Lic. Wilmer Anael Campos sobre el proceso de licitación pública del proyecto construcción de bodega de obras y servicios públicos realizados el día 24 de noviembre del 2015, en el cual participaron las siguientes empresas o contratistas.

No.	Nombre	Valor ofertado
1	DICONSET SA DE CV	3,135,073.20
2	INGENIERIA ALMENDARES Y ASOCIADOS	3,276,716.98
3	ELSA VICTORIA SANTOS	2,437,025.94
4	R O SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL	2,471,682.19
5	INGESA, S DE RL DE CV	2,946,573.76
6	INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE	2,890,502.94
7	INGENIERIA BARMEND S DE RL	2,715,083.20
8	INVERZA	2,238,443.25
9	CONSTRUCTORA M R MOLINA Y ASOCIADOS	3,108,135.44
10	CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S DE RL	2,929,648.26
11	CJ INGENIEROS S DE RL	2,676,362.95
12	ITC CONSTRUCTORA	3,591,285.54
13	COINPRO	3,391,905.23
14	CONSTRUCTORA MIDENCE S DE RL DE CV	4,506,026.81
15	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	3,694,534.86
16	SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PADILLA S DE RL	2,189,823.50
17	CONSTRUCTORA ONCOH S DE RL	3,802,912.47

La comisión evaluadora, sugiere que una vez evaluado la oferta económica, legal y técnica presentada, que quien reúne todos los requisitos conforme las bases de licitación es la **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PADILLA S DE R L**, Ya que la oferta económica presentada por L. 2,189,823.50 se ajusta a un 24.70% por debajo del precio base, razón por la cual se recomienda su contratación para la realización del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE BODEGA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO**, y para lo cual se requiere su aprobación.

Resolución:

La Corporación Municipal una vez analizado el informe y la recomendación hecha por la Comisión Evaluadora; En uso de las facultades que la Ley le confiere APRUEBA: Adjudicar la contratación para la realización del proyecto Construcción de Bodega de Obras y Servicios Públicos a la Empresa Servicios de Diseño y Construcción Padilla S. de R. L. ya que reúne todos los requisitos legales y técnicos conforme a las bases de licitación y la oferta económica presentada es de Lps. 2,189,823.50 (24.70%) por debajo del precio o base; valor que se ajusta a los intereses de la Alcaldía Municipal.

PUNTO N° 08) VARIOS

El asesor legal entregó los siguientes dictámenes legales:

Letra a) folios 25

1-Dictamen legal

La Unidad Legal Municipal y el Alcalde Municipal, Vice Alcalde y los Regidores de la Honorable Corporación Municipal de Comayagua, reunidos en el Palacio Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015. –VISTA: Para resolver la solicitud presentada por el Patronato de la Colonia Casa Blanca de esta ciudad. –CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento y resolución de la Honorable Corporación Municipal, el expediente presentado por el Patronato de la Colonia Casa Blanca de esta ciudad, para que la Alcaldía Municipal estudie y apruebe el cierre de todos los accesos hacia dicha Colonia, excepto por un solo, el cual sería operable mediante seguridad privada proporcionada y sostenida por los habitantes de dicha Colonia. –CONSIDERANDO: Que el Patronato aduce el cierre de varios de los accesos a dicha Colonia, por motivos de seguridad personal y a sus bienes, por haber sufrido asaltos a residentes y a casas de habitación. –CONSIDERANDO: Que corresponde a la Alcaldía Municipal la restricción en el uso de vías públicas conforme lo dispuesto por el Artículo 4 numeral 8) de la Ley de Policía y de Convivencia Social y Artículo 25 numerales 11) y 19) de la Ley de Municipalidades. –CONSIDERANDO: Que la Colonia Casa Blanca por su ubicación geográfica en un punto neurálgico y liberatorio, en cuanto al tráfico o tránsito de acceso o salida de esta ciudad. –CONSIDERANDO: Que este estudio requiere previa socialización con todas las Autoridades pertinentes, con los vecinos de la Colonia y con los usuarios o motoristas que usualmente se desplazan o circulan por esta Colonia para sus entradas o salidas a la Ciudad o zonas aledañas. –POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve que previo a la aprobación o improbación de lo solicitado por el Patronato de la Colonia Casa Blanca, procederá a citarles para escuchar, proponer y resolver las mejores opciones o soluciones al problema de la delincuencia o de restricción en el uso de vías públicas en dicha Colonia.

Letra b) folio 25

2-Dictamen legal

La Unidad Legal Municipal y el Alcalde Municipal, Vice Alcalde y los Regidores de la Honorable Corporación Municipal de Comayagua, reunidos en el Palacio Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015.-VISTA: Para resolver la solicitud enviada por el Departamento de Catastro, con respecto a un inmueble ubicado en la Colonia 21 de Abril de esta Ciudad. –CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento y resolución de la Honorable Corporación Municipal, el expediente enviado por el Departamento de

Catastro Municipal, referente a que un inmueble localizado en la Colonia 21 de Abril de esta ciudad, es disputado por las señoras, María Elizabeth Lanza Hernández y Nuvia Marleni Rodríguez Velásquez, que aducen su propiedad, habiendo presentado para acreditar tal posesión documentos privados debidamente extendidos a cada una de ellas por diferentes vendedores o poseedores. –CONSIDERANDO: Que el Departamento de Catastro después del estudio documental, catastral, registral y cartográfico, ha concluido que el inmueble adquirido por las mencionadas señoras mediante documento privado, corresponde y refiere al mismo inmueble. –CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, en consecuencia le corresponde recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás de acuerdo con la Ley y sometidos a su consideración, conforme Artículo 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades. –POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 1630 del Código Civil resuelve: Que si la misma cosa se hubiese vendido diferentes personas, como el caso en relación, este inmueble pertenecerá a quien de buena fe sea primera en su posesión y sin posesión, a quien presente título de fecha más antigua, siempre que haya buena fe, pero para llegar a estas conclusiones que las partes resuelvan su diferendo ante el Juzgado de Letras respectivo, quien conocería y resolvería esta cuestión de adquisición del bien inmueble.

Letra c) folio 25-26

3-Dictamen legal

La Unidad Legal Municipal y el Alcalde Municipal, Vice Alcalde y los Regidores de la Honorable Corporación Municipal de Comayagua, reunidos en el Palacio Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015. –VISTA: Para resolver la solicitud presentada por el señor Francisco Cantarero Sosa, actuando en representación de su madre, señora Rosa Adelia Cantarero Sosa. –CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento y resolución de la Honorable Corporación Municipal, el expediente de solicitud presentada por el mencionado señor actuando en representación de su mencionada madre, para que se le conceda dominio pleno sobre un solar ubicado en la Colonia Casa Blanca de esta ciudad y que la mencionada señora posee por compra que hizo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Comayagua Limitada y que según copia de la escritura pública de traspaso que adjunta, no se ha inscrito en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad. –CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, en consecuencia le corresponde recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, de acuerdo con la Ley y sometidos a su consideración, conforme Artículo 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades. –CONSIDERANDO: Que únicamente las tierras ejidales o bienes inmuebles de dominio o posesión municipal, podrán ser concedidas en dominio pleno conforme lo dispuesto por los Artículos 68, 69 párrafo primero y 70 párrafo primero de la Ley de Municipalidades. –POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación de lo dispuesto por los Artículos mencionados anteriormente y demás aplicables de la Ley de Municipalidades; RESUELVE: Declarar SIN LUGAR lo solicitado por el señor Francisco Cantarero Sosa a nombre de su madre Rosa Adelia Cantarero Sosa, para que la Alcaldía Municipal le conceda dominio pleno sobre un inmueble que por compra a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Comayagua Limitada, posee en la Colonia Casa Blanca de esta ciudad de Comayagua, pues dicho inmueble no es ejidal ni es de propiedad o posesión municipal.

Letra d) folio 26

4-Dictamen legal

La Unidad Legal Municipal y el Alcalde Municipal, Vice Alcalde y los Regidores de la Honorable Corporación Municipal de Comayagua, reunidos en el Palacio Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015. –VISTA: Para resolver la solicitud presentada por el Abogado Roy David Urtecho López, actuando en su condición de Apoderado de las Sociedades Mercantiles denominadas Transporte Catrachos, S. de R. L. y transportes Rivera, S. de R. L. –CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento y resolución de la Honorable Corporación Municipal, el expediente de solicitud presentada por el mencionado Abogado en su condición de Apoderado de las Sociedades Mercantiles ya mencionadas, para que la Secretaría Municipal le extienda certificación de todos los puntos de acta celebrados por las Corporaciones Municipales y consignados en los respectivos libros, en los que se ha creado la terminal única de transporte interurbano así como la inversión municipal hasta ésta fecha. –CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, en consecuencia le corresponde recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, de acuerdo con la Ley de sometidos a su consideración, conforme Artículo 25 numeral 11) de la Ley de Municipalidades. –POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo mencionado anteriormente y además por lo dispuesto en los Artículos 80 de la Constitución de la República y 3 numerales 4) y 5), 14 párrafo primero, 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ORDENA: Que la Secretaría Municipal proceda en forma oportuna y ágil, previa revisión y estudio de los Libros Municipales, entregar al Abogado Urtecho López en su indicada condición, transcripción íntegra de los puntos municipales de este año y de los años inmediatos anteriores, en los que se aprobó la creación de la terminal única de transporte y las inversiones que la Alcaldía Municipal ha realizado hasta ésta fecha en la que se encuentra operando funcional y completamente.

*****ES CONFORME CON SU ORIGINAL*****

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text 'ALCALDIA MUNICIPAL' at the top, 'SECRETARIA' in the middle, and 'COMAYAGUA, HONDURAS, C.A.' at the bottom. The signature is written in a cursive style.

Maria Danisela Gutiérrez Acosta
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

